

Referencia:	2022/00007741T
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 02.09.2022

MARIA CARRETERO SUÁREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 02.09.2022, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA 2023-2026. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/22 (EXPTE. TAO 2022/00007741T). INFORME SOBRE VALORACIÓN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CON JUICIO DE VALOR Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA EL SOBRE B QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 19.08.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor, que emita informe respecto de la memoria descriptiva del servicio objeto del contrato a las empresas RAUL FALCON ARQUITECTO, S.L.P.; BUCHANAN y SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Jefa del Servicio de Transporte, Movilidad y Accesibilidad emite informe de fecha 30.08.22 respecto a la valoración correspondiente a los criterios que dependen de juicio de valor, en el que se concluye:

(...)

3. VALORACIÓN.

3.1.A. En relación al criterio Metodología de Trabajo: primer apartado:

Estudio de las distintas fases del plan. Descripción breve de las distintas áreas de toma de datos y aéreas de análisis consideradas por la propuesta con plazos de ejecución de cada fase y los medios tanto humanos y como técnicos". 5 puntos.

- La empresa RAÚL FALCÓN ARQUITECTO,S.L.P. desarrolla lo solicitado en el referido apartado, si bien no indica cómo, cuándo y de qué manera va a llevar a cabo las entrevistas, aforos...cuestión de suma importancia en la redacción de este plan, como así se expuso en el citado pliego al establecer:

"Por ello, la fase inicial es vital para el estudio, que consistirá en la toma de información necesaria para la realización de un documento diagnóstico que determine las necesidades de la isla y a partir del cual se pueda desarrollar un Plan Director. El Plan Director analiza globalmente la movilidad y determina las distintas actuaciones, jerarquizándolas según prioridad y estableciendo las que deben ser objeto de desarrollo más detallado a través de los Planes Sectoriales y Especiales."

"El ofertante deberá incluir en la propuesta la metodología propuesta, definiendo el alcance, características estadísticas estimadas de la muestra, características funcionales de cada toma de datos (periodos a realizar, cuestionarios previstos, etc.)".

Si bien sí que expone en la memoria el estudio de las distintas fases del plan, con una descripción de las áreas

de análisis y plazos de ejecución de cada fase y medios tanto humanos como técnicos. La oferta especifica los medios humanos disponibles, e integrado por un equipo técnico multidisciplinar integrados por arquitectos, ingeniero técnico industrial, ingeniera técnica en diseño industrial, graduada en geografía y ordenación del territorio, licenciada en derecho... con sus correspondientes acreditaciones curriculares, páginas 10 y siguientes. Se valora con 2 puntos.

- La empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A., da respuesta en su memoria al presente criterio, con un exhaustivo detalle de cómo y dónde llevará cabo las encuestas, aforos... además de contemplar el resto de exigencias solicitadas en este criterio, indicando la metodología que va a llevar a cabo, describiendo y especificando la metodología a emplear. La oferta especifica los medios humanos disponibles, e integrado por un equipo técnico multidisciplinar integrados por ingenieros de caminos, canales y puertos, urbanista, arquitectos, urbanista, geógrafo urbanista Gis y movilidad, ... con sus respectivas acreditaciones curriculares, páginas 42 y siguientes. Valoración 5 puntos.

-El licitador SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA realiza unas indicaciones genéricas sin explicar o desarrollar las acciones a realizar en las referidas fases y enumera los medios humanos y técnicos con los que cuenta, sin concreción alguna. Valoración 1 punto.

3.1.B. En relación al criterio Metodología de Trabajo: segundo apartado:

“Análisis previo: relación de los principales problemas de movilidad de la isla, así como las propuestas de actuación”. 5 puntos.

- La empresa RAÚL FALCÓN ARQUITECTO, S.L.P. desarrolla lo solicitado en el referido apartado, abordando en este análisis previo que se solicita, una relación de los principales problemas de movilidad de la isla, página 13, relacionándolos con el transporte colectivo, con los servicios de taxis, con los puntos de intercambio, con los itinerarios de ciclistas, con los de peatones...pasando a continuación, concretamente en la página 17 de la memoria, a plantear las propuestas de actuación de las que afirman que las mismas “se alinearán a las principales líneas estratégicas formuladas. Estas estrategias permiten sistematizar los grandes conceptos de movilidad urbana sostenibles en los que se apoya el presente PITMF”. Valoración 5 puntos. - La empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A., desarrolla lo solicitado en el referido apartado. En las páginas iniciales de la memoria aportada realiza una introducción y contextualización del área de estudio, donde su punto 1.1 trata de los principales problemas de movilidad de la isla, pasando a analizar los mismos, tales como la dispersión de los núcleos poblacionales, la dependencia del vehículo privado, el servicio de guagua infrautilizado, la demanda del taxi estacionaria, espacios que carecen de intermodalidad...con una propuesta de actuación a cada uno de ellos. Valoración 5 puntos.

-El licitador SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA realiza unas indicaciones genéricas sin explicar cómo llevará a cabo dicho análisis, limitándose a reproducir lo solicitado en este aspecto en el pliego respecto a dichos análisis, sin concreción alguna. Valoración 1 punto. 3.2.A. En relación al criterio Planificación de Trabajos: primer apartado: “Análisis de las fases a considerar en el Programa de Trabajo. Asignación de recursos a cada una de las fases”. 5 puntos.

-La empresa RAÚL FALCÓN ARQUITECTO, S.L.P., desarrolla lo solicitado en el referido apartado. Explicando y desarrollando de manera clara las acciones a realizar, en la memoria presentada traslada cómo va a llevar a cabo estos criterios, concretamente en el punto 2.2 realiza el análisis previo relacionando los principales problemas de movilidad de la isla en relación con los sectores señalados en el pliego, presentando a continuación, en la página 22, las propuestas de actuación, incluyendo la asignación de recursos a cada una de las fases,” pasando a continuación a denominar las fases(5) y describe lo que ejecutará en cada una de ellas. Valoración 5 puntos.

-La empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A., desarrolla lo solicitado en el referido apartado. Explicando y desarrollando de manera clara las acciones a realizar a lo largo de la memoria presentada, dando respuesta en la misma al plan de trabajo y recursos, en la página 42 y siguientes, con detalle de los medios humanos y organigrama; los medios técnicos y recursos materiales asignados al proyecto; con un cronograma de trabajo y asignación de recursos a cada fase. Valoración 5 puntos.

-El licitador SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA, no consta en la memoria presentada referencia alguna a este apartado. 0 puntos.

3.2.B. En relación al criterio Metodología de Trabajo: segundo apartado:

“Programa de Trabajo. Fases incluidas. Información contenida en la Planificación de cada una de ellas. Validez de las duraciones y recursos asignados. Relación entre fases. Adecuación de las mismas y de los solapes

previstos. Ruta crítica". 5 puntos

- La empresa RAÚL FALCÓN ARQUITECTO, S.L.P., desarrolla lo solicitado en el referido apartado, explicando lo que acometerá en cada una de las fases, en su página 25, habiendo previamente relacionando los medios humanos y técnicos, que se consideran adecuados. Finalizando su memoria con una planificación del programa del trabajo, la relación entre fases, así como el solape de los trabajos previstos para establecer la Ruta Crítica de las tareas. El establecimiento de la ruta crítica permitirá gestionar los plazos de entrega y las tareas que son necesarias abordar para el desarrollo del Plan. Valoración 5 puntos.

-La empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A., desarrolla lo solicitado en el referido apartado, incluyendo las fases en las que va a acometer el plan, bajo los epígrafes de Fases I, II y III y con abultada exposición de los trabajos, actuaciones, planificación que van a llevar a cabo en cada una de ellas, a partir de la página 12, incluyendo actividades participativas transversales a las mismas, página 32 y siguientes. Valoración 5 puntos.

-El licitador SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA, no consta en la memoria presentada referencia alguna a este apartado. 0 puntos. Tras la exposición de las diferentes valoraciones, se resume las puntuaciones obtenidas en la siguiente tabla:

LICITADORES	Criterio 1 (5 puntos)	Criterio 1 (5 puntos)	Criterio 2 (5 puntos)	Criterio 2 (5 puntos)	20 PUNTOS
RAÚL FALCÓN ARQUITECTO, S.L.P.	2	5	5	5	17
COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.,	5	5	5	5	20
SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA	1	1	0	0	2

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Concluida la lectura del informe, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la secretaria de la Mesa, seguido del Sr. Presidente, procediendo a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, resultando lo siguiente:

LICITADORES	IMPORTE ECONÓMICO (incluido IGIC)	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
RAUL FALCON ARQUITECTO, S.L.P	26.750,00€	31 días
COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A	29.750 €	31 días
SERGIO LOUZAN SAAVEDRA	28.783€	31 días

A continuación, la mesa acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor, para que proceda a valorar las ofertas y comprobar si, en principio, alguna de las presentadas es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 09:14 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
02/09/2022 a las 14:23:40
Administrativa de Contratación
Fdo.: Maria Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 02/09/2022 a las
14:27:42
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez